



"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 16/11/2022
- **Código de Proyecto:** 32107
- **Denominación del Proyecto:** Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional (Capacitación y Docencia)
- **Tipo de Auditoría:** Gestión
- **Dirección General:** Dirección General de Salud
- **Período Bajo Examen:** 2020

Objeto:

Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional

Objetivo: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en los términos de economía, eficiencia y eficacia.

Alcance:

Véase Informe Final

Limitaciones al Alcance:**Observaciones Relevantes:**

1. La DGDIYDP no dispone de información presupuestaria integral de la Actividad 34000, ni tampoco de los recursos afectados al sistema de residencia dentro del subsistema público. Esto afectaría la eficiencia para dar cumplimiento a sus funciones esenciales de generar información para el asesoramiento y la toma de decisiones sobre los procesos de docencia y capacitación.

2. No se ha desarrollado un plan formal de capacitación y desarrollo profesional para los agentes de salud del subsistema público, ni para el personal que integra la DGDIYDP. Esto no permitiría establecer el perfil pretendido para los profesionales, determinar metas a largo y corto plazo, así como otros elementos asociados de control.

3. Lo establecido como objetivo de la Actividad 34000 no ha sido explicitado en documentación programática, por lo que no se lo puede relacionar con el presupuesto asignado y los objetivos concretos asociados a los procesos de la gestión.

4. La estructura formal existente en la DGDIYDP solo abarca el rol jerárquico de Dirección General. Esto afectaría la asignación formal de roles y responsabilidades, dificultando la supervisión de los objetivos de las distintas áreas. a. No se ha logrado establecer la estructura indicada por el Reglamento Orgánico para el Instituto Superior de Tecnicaturas de Salud. b. No se han cubierto el cupo necesario de Coordinadores Generales, que posee un déficit de 40% para las residencias básicas.

5. No se ha realizado un estudio sistemático formal de detección de necesidades de capacitación de los destinatarios de su servicio. Esto expondría al sistema a un riesgo de no detección de oportunidades de desarrollo de sus recursos humanos.

6. De los 676 agentes existentes en el listado de liquidación de haberes relacionado al Inc.

1 de la Act. 34000, sólo 349 (52%) han sido informados por la DGDIYDP. Esto podría dificultar la evaluación de la gestión en cuanto a los recursos presupuestarios asignados y las actividades asociadas.

7. No se ha implementado un proceso formal integral que genere, controle y brinde de forma oportuna y centralizada, información sobre los sistemas de capacitación (técnica, de grado y postgrado). Esto afectaría la disponibilidad, la oportunidad de acceso a información y la forma de procesarla y archivarla. a. La DGDIYDP presenta ausencia de elaboración sistemática de informes, estadísticas de la gestión y definiciones formales para la construcción de indicadores. Esto no permitiría una evaluación eficiente de la gestión ni comparación con otros períodos. b. La información sobre el cupo de concurrencias ofrecidas no contó con documentación formal previa al Concurso Unificado. c. Las Coordinaciones Generales no realizan indicadores ni evaluaciones documentadas respecto al avance de los Programas Docentes Generales en cada residencia y concurrencia. d. La información con detalle sobre la ejecución de convenios de colaboración no ha sido elaborada integralmente tanto en el nivel técnico como en el de grado y posgrado. e. No se realizaron reclamos de informes requeridos por la normativa a las Subcomisiones de residencia y a los coordinadores locales. f. De la muestra seleccionada de legajos de residentes y concurrentes más del 70% de los casos no contaba con documentación que respalde la cobertura de requisitos de aprobación establecidos por los Programas Docentes Generales. g. Tanto la información sobre la cantidad de becas obtenidas a partir de los auspicios del Ministerio de Salud, el detalle de la cantidad de becarios adscriptos honorarios y los objetivos propuestos para su capacitación no estaban disponibles. h. Los programas de las carreras técnicas y los convenios con instituciones de enseñanza técnica, no han sido publicados en el sitio web del ISTS. i. Los datos informados por la DGDIYDP sobre personal contratado como Instructor no coinciden con los brindados por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos.

8. La formalización y actualización de los Programas Generales Docentes tienen un déficit superior al 37% y 40% respectivamente. Esto afectaría la calidad de la capacitación y al seguimiento de los objetivos que persigue.

9. De las 61 sedes de residencias acreditadas por el Ministerio de Salud de la Nación, 17 tenían sus plazos de renovación vencidos hace más de 3 años, resultando afectado el objetivo de calidad del sistema de residencias.

10. La DGDIYDP no ha logrado formalizar los procedimientos administrativos que establezcan entre otros elementos, controles y recursos afectados. Esto afectaría la eficiencia para alcanzar los objetivos propuestos y la oportunidad de realizar procesos de optimización.

11. El sistema de evaluación de las sedes formativas no ha logrado implementarse. Esto no permitiría conocer en detalle oportunidades de optimización y corrección de desvíos del sistema.

12. Para la elaboración y revisión de los convenios con instituciones educativas, no se ha establecido un procedimiento operativo formal que tenga en cuenta un enfoque de riesgo. Esto afectaría la eficacia del proceso de control de riesgos.

13. No se documentaron proyectos de fortalecimiento, análisis de distribución de vacantes o creación de nuevos equipos formativos, esto podría favorecer la concentración de cupos ofrecidos en las sedes con más recursos.

14. Se detectó falta de implementación de objetivos de control sobre la planificación de recursos presupuestarios para la Act. 34000. Esto podría repercutir en una pérdida de oportunidad para la ejecución de proyectos u objetivos con los recursos desafectados.

15. La contratación de instructores no se adecúa a lo establecido por la Ord. 41793 Art. 20. Esto podría distorsionar el orden establecido por el sistema normativo.

16. Se ha omitido la elaboración de documentación relacionada al plan de compras y su seguimiento, no pudiendo verificarse el motivo que impidió la ejecución de la compra de ambos para los residentes desde la DGDIYDP.

17. El espacio físico y los puestos de trabajo no cubren las necesidades de la DGDIYDP. Esto podría dificultar la ejecución de las tareas afectando la eficiencia de las mismas.

18. Se detectó falta de integración de procesos a los recursos informáticos. Esto podría generar ineficiencia en el uso de recursos, favoreciendo la duplicación de plataformas de gestión de cursos, desintegración entre las herramientas existentes, así como heterogeneidad y atrasos en el suministro de información. a. Para la gestión de cursos de capacitación no se ha gestionado el desarrollo de un sistema informático que abarque de manera integral los procesos implicados. b. El sistema de información que registra la información de los residentes y concurrentes posee debilidades de las herramientas ofimáticas que exponen la integridad y seguridad de los datos. c. El acceso on-line a la base de documentación local del CEDOS no se encuentra disponible

19. Las exigencias incorporadas a los programas de capacitación que implican riesgo a la autonomía de la gestión no han sido formalmente evaluadas. Lo que no permitiría a la gestión un seguimiento formal de dichos riesgos.

20. No se realizaron acciones respecto a promover la conformación de las Subcomisiones de residencia donde corresponda. Esto podría favorecer una dinámica diferente a lo establecido por la normativa del sistema de residencias.

21. La definición de roles y perfiles estratégicos de personal y la detección de oportunidades para la retención e incorporación de recursos humanos con estos perfiles no es realizada por el área. Esto no permitiría la construcción de una oportuna recomendación de incorporación y mantenimiento de recursos necesarios para el sistema.

22. No se realizó la publicación, en el sitio web de la DGDIYDP, de la disponibilidad de becas por auspicios del Ministerio de Salud. Esto podría afectar la oportunidad en el acceso a la información.

23. No se ha impulsado la red de bibliotecas hospitalarias estipulada por la Resol N° 761/SS/2003, lo que podría afectar la eficiencia en el uso de los recursos existentes.

Conclusiones:

El presente informe muestra que la DGDIYDP desarrolla principalmente un rol de soporte administrativo para los procesos a su cargo. No obstante, las actividades de capacitación y docencia desarrolladas en el subsistema público le imponen la tarea de optimizar los

procesos de coordinación, no solo pedagógica, sino sobre todo de jerarquización de valores que se transmiten a los que son beneficiarios de su servicio. Para ello la DGDIYDP tiene la facultad, no sólo definir objetivos y metas asociados a los recursos asignados, sino de lograr la formulación y consolidación de planes de capacitación. A partir de ello, se podrá perseguir la optimización de las actividades que realiza en cuanto al seguimiento de convenios, la planificación de la oferta de cursos y carreras técnicas, la incorporación de contenidos, la coordinación de las residencias y concurrencias, entre otros procesos. De esta manera se vuelve central el desarrollo del proceso de generación de información que permita una descripción objetiva de los recursos afectados, los tiempos establecidos, los resultados logrados y los ajustes requeridos por elementos de evaluación. La declaración de la emergencia sanitaria implicó, por ejemplo, la implementación virtual del Concurso Unificado, impulsar la readecuación de cursos para dictarlos de manera virtual y el acompañamiento a los equipos de formación respecto a la priorización de objetivos y contenidos pedagógicos. Por último, cabe señalar que, por la naturaleza del sistema, el nivel de los resultados en Capacitación y Docencia dependen de diversos actores, tanto internos como externos al subsistema público de salud. Es un desafío transversal encarado de forma mancomunada, incluso de forma interjurisdiccional, teniendo en cuenta que no sólo se verán beneficiados los profesionales y técnicos que reciben las capacitaciones, sino que ello podría fortalecer a todo el sistema de salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cabe destacar que el desarrollo del presente Informe, fue realizado en el contexto de pandemia COVID-19.

Palabras Clave: Residencias – Concurrencias – DGDIYDP- ISTS

-Se encuentra embebido el Informe Final-

